

REGISTRADA BAJO EL N° 13752

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el convenio suscripto en fecha 07 de octubre de 2014, entre el ex Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, representado por su titular Arquitecto Antonio Roberto Ciancio, y la Sociedad Juan B. Colombetti S.A. CUIT N° 30-50831625-5, representada por su apoderado, Sr. Juan Carlos Colombetti, donde las partes convienen gestionar la incorporación al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas el carácter de "Reserva Privada de Uso Múltiple" al inmueble especificado en el Anexo 1 del mencionado convenio.

Dicho convenio que fuera inscripto en fecha 09 de octubre de 2014, en el Registro de Tratados,. Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (Decreto N° 1.767/84), bajo el N° 6298, al Folio 253, Tomo XI, y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 4071/2014, forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA QUINCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO N° 0668

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

, 06 ABR 2018

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13752 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649 2° Piso, oficina n° 227, Santa Fe Tel 0342-4506607 - e-mail:tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

21909
